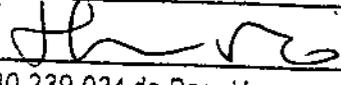


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOLETO DE IDENTIFICACIÓN Y CONTINGENCIA Secretaría de Gobierno</p>	<p>GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES</p>
---	--

Fecha: DIA 26 MES 06 AÑO 2020

Yo HERNAN VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número No. 80.239.034 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20203100746971</u>	<u>310</u>	<u>Plumacá</u>	<u>Centro</u>
Motivo de la Devolución			
Detalle			
1. No existe dirección	<p>SE REALIZA LA CORRESPONDIENTE VISITA PERO SE ENCUENTRA CERRADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA POR CONTINGENCIA DEL CORONAVIRUS O COVID-19</p>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos			
1ª Visita	Fecha		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR	
Nombre legible	<u>HERNAN VARGAS</u>
Firma	
No. de identificación	<u>80.239.034 de Bogotá</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

02 JUL 2020

Constancia de fijación. Hoy, 02 JUL 2020 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en el lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 09 JUL 2020 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.